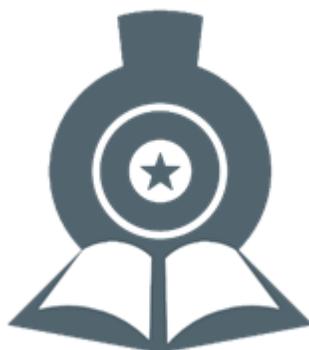


REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LLAMADO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) PARA DECLARACIÓN DE INTERÉS



ÍNDICE

FICHA TÉCNICA	3
1. CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES	5
2. CAPÍTULO II: OBJETIVO Y FORMATO DE LA CONVOCATORIA	5
3. CAPÍTULO III: REQUERIMIENTOS GENERALES	6
4. CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	7
5. ANEXOS	12
ANEXO I. FORMATO DE NOTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA IES	12
ANEXO II. REQUISITOS DOCUMENTALES	13
ANEXO III. CARTA COMPROMISO SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES BECARIOS DE BECAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE HITOS ACADÉMICOS	16
ANEXO IV. ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS	17
ANEXO V. MATRICES DE EVALUACIÓN	19
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DOCTORADOS NACIONALES	19
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE MAESTRÍAS NACIONALES	21
ANEXO VI. CARTA DE ADMISIÓN AL POSTULANTE	22
ANEXO VII. MÉTODOS DE PAGO	23

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

FICHA TÉCNICA

Llamado a Instituciones de Educación Superior (IES) para Declaración de Interés

DECLARACIÓN DE INTERÉS IES OCTUBRE 2024 ID: RIES 01	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
	<u>PRIMERA ETAPA- IES:</u>		
	1.1. Publicación del llamado a Declaración de Interés de las IES.	Martes 1 de octubre	www.becal.gov.py
	1.2. Habilitación en el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI)	Jueves 3 de octubre	spi.conacyt.gov.py
	1.3. Cierre de la recepción de documentos	Viernes 25 de octubre, 15 hrs.	spi.conacyt.gov.py
	1.4. Revisión documental de elegibilidad por parte de BECAL	Lunes 28 de octubre al viernes 15 de noviembre	spi.conacyt.gov.py
	1.5. Notificación de resultados de revisión documental a las IES	Viernes 15 de noviembre	spi.conacyt.gov.py
	1.6. Devolución de IES sobre resultados de revisión documental	Lunes 18 de noviembre al viernes 22 de noviembre	spi.conacyt.gov.py
	1.7. Informe a la IES de resultados de la declaración de interés	Viernes 29 de noviembre	spi.conacyt.gov.py
<p>*Los resultados de la presente declaración de interés servirán de insumo para la segunda parte del proceso que corresponde a la convocatoria a postulantes.</p>			
PÁGINA WEB	www.becal.gov.py		
REDES SOCIALES	X: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay IG: becalparaguay YouTube: becalparaguay015 TikTok: becalparaguay LinkedIn becal		
CONSULTAS	becasposgradosnacionales@hacienda.gov.py consultasbecal@hacienda.gov.py Tel: 021 440 007 Tel: 021 440 6919		

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)**

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACT	Actividades Científicas y Tecnológicas
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BECAL	Programa Nacional de Becas "Carlos Antonio López" (BECAL)
CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CHA	Capital Humano Avanzado
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CVPy	Formato currículums de investigadores- CONACYT
EaD	Educación a Distancia
IES	Instituciones de Educación Superior
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
ROP	Reglamento Operativo del Programa
UEP	Unidad Ejecutora del Programa
SPI	Sistema de Postulación a Instrumentos-CONACYT
SISNI	Sistema Nacional de Investigadores

DIFUSIÓN

MEDIOS
Página web www.becal.gov.py
Redes sociales
Presencia en medios sin costos (radio, TV, prensa)
Charlas informativas en capitales departamentales, Universidades.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

1. **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES**

El objetivo general del proyecto para el Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas "Carlos Antonio López" (BECAL), según el [Contrato de Préstamo N°4895/OC-PR](#), es contribuir a mejorar el desempeño de instituciones públicas y empresas privadas al incorporar Capital Humano Avanzado (CHA), como parte de su dotación de sus recursos humanos.

El programa cuenta con un [Reglamento Operativo \(ROP III\)](#), el cual tiene por objetivo establecer las normas, términos y condiciones de organización y funcionamiento de BECAL.

En ese sentido, se encuentran definidos los objetivos específicos de BECAL en el marco de esta nueva fase y que se detallan a continuación:

1. Aumentar la participación de CHA en un conjunto de instituciones del sector público y privado del país;
2. Aumentar la cantidad de profesionales con Doctorado en áreas de conocimientos relevantes para el desarrollo del país, en el sector público y privado;
3. Fomentar la sostenibilidad del Programa Nacional de Becas de "Carlos Antonio López" (BECAL).

De esta manera, BECAL busca llegar a un mayor número de paraguayos incorporando nuevos instrumentos que promuevan la formación de capital humano avanzado a nivel nacional, para atender los desafíos y prioridades establecidas en las políticas públicas definidas para las siguientes convocatorias del programa.

Consecuentemente, se realizan las convocatorias de becas para programas de posgrados a ser realizados en el país. Las áreas del conocimiento se enmarcan con las áreas estratégicas identificadas y que atienden las demandas del sector científico, tecnológico, educativo, productivo, social y ambiental del Paraguay, lo que permitirá formar CHA a lo largo del territorio nacional, ampliando las oportunidades de acceso a educación de calidad a todos los paraguayos.

La Coordinación General de BECAL, con previo visto bueno del CCE y no objeción del BID, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes al presente documento, los cuales serán incluidos mediante una adenda a este llamado que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

2. CAPÍTULO II: OBJETIVO Y FORMATO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo del **Llamado a IES para Declaración de Interés** es permitir que las Instituciones de Educación Superior (IES) que desean ofrecer información sobre sus programas de posgrados que se encuentren alineados con las áreas prioritarias definidas por BECAL, los puedan presentar conforme a los requerimientos de BECAL, junto con sus documentaciones actualizadas. Esto constituye la primera etapa de la Segunda Convocatoria Autogestionada de Posgrados Nacionales.

Al cierre de esta primera etapa, BECAL verificará si corresponden los documentos cargados por las IES y se le notificarán los resultados de dicha revisión. Los programas declarados de las IES que completen exitosamente esta fase recibirán una puntuación adicional de **50 puntos** en el marco de la convocatoria dirigida a postulantes. La matriz de evaluación, que se aplicará en la segunda etapa como parte de la convocatoria a postulantes, se encuentra disponible en el [ANEXO V](#).

El desarrollo de las etapas se observa en el siguiente cuadro:

ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
PRIMERA ETAPA- IES:		
1.1. Publicación del llamado a Declaración de Interés de las IES	Martes 1 de octubre	www.becal.gov.py
1.2 Habilidad en el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI)	Jueves 3 de octubre	spi.conacyt.gov.py
1.3 Cierre de la recepción de documentos	Viernes 25 de octubre, 15 hrs.	spi.conacyt.gov.py
1.4. Revisión documental de elegibilidad por parte de BECAL	Lunes 28 de octubre al viernes 15 de noviembre	spi.conacyt.gov.py
1.5. Notificación de resultados de revisión documental a las IES	Viernes 15 de noviembre	spi.conacyt.gov.py
1.6. Devolución de IES sobre resultados de revisión documental	Lunes 18 de noviembre al viernes 22 de noviembre	spi.conacyt.gov.py
1.7. Informe a la IES de resultados de la Declaración de Interés	Viernes 29 de noviembre	spi.conacyt.gov.py

3. **CAPÍTULO III: REQUERIMIENTOS GENERALES**

BECAL pondrá a disposición un Llamado a IES para Declaración de Interés en el Sistema de Postulación a Instrumentos - SPI (spi.conacyt.gov.py), en el cual la persona designada por las IES deberá crear un usuario y cargar la información y documentación requerida.

La persona responsable de la carga documental en nombre de la IES podrá ser el director/a de posgrado o secretario/a académico/a u otros funcionarios de las respectivas unidades académicas (facultades o centros) que conforman la IES y que cuente con un documento que acredite su designación por la autoridad competente (Ver formato en [ANEXO I](#)). Dicha persona estará encargada de gestionar y cargar la información, en cumplimiento con los criterios de elegibilidad.

Durante el periodo habilitado hasta el cierre de recepción de documentos (desde el jueves 3 al viernes 25 de octubre), la IES que haya finalizado su tarea de carga y desea realizar una modificación antes del cierre del llamado, podrá solicitar la reapertura de su tarea a BECAL.

A modo de conocimiento de las IES, se incluye el formato de la carta de admisión que deberá ser otorgada al postulante en la segunda etapa de este proceso (Ver [ANEXO VI](#)). Asimismo, los métodos de pago de BECAL se detallan en el [ANEXO VII](#).

Es obligación de la IES que decide participar de este llamado, mantenerse informada en todo momento sobre el avance del proceso, considerando lo expresado en el [CAPÍTULO II](#). Esto podrá hacerse a través de los datos de contacto que figuran en la Ficha Técnica del presente documento.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

4. **CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

A continuación, se describen los criterios de elegibilidad considerados en este Llamado de Declaración de Interés. El detalle completo de los requisitos documentales se encuentra en el [ANEXO II](#).

1. Para este llamado, serán elegibles únicamente las IES que cuenten con al menos 10 (diez) años cumplidos de antigüedad a la fecha de este llamado (excluyente).
2. Serán elegibles únicamente los programas que inicien en el primer semestre del 2025 y cumplan con los plazos mínimos y máximos estipulados a continuación:

TIPO DE PROGRAMA	DURACIÓN MÍNIMA / MÁXIMA
Maestría	<ul style="list-style-type: none">● Mínimo de 700 horas (Res. CONES N° 700/2016) en un mínimo de 18 meses.● Máximo de 24 meses
Doctorado	<ul style="list-style-type: none">● Mínimo de 1.200 horas (Res. CONES N° 700/2016) en un mínimo de 36 meses.● Máximo de 48 meses

En los plazos máximos estipulados para cada programa académico deben estar contemplados el cumplimiento de hitos académicos y la defensa de tesis. Para ello, la IES deberá firmar una carta compromiso por la cual se comprometa a establecer las condiciones necesarias para que los estudiantes seleccionados por BECAL puedan cumplir con los hitos académicos obligatorios. El formato de la carta compromiso para las IES se encuentra en el [ANEXO III](#).

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)**

Los hitos académicos obligatorios a tener en cuenta para los becarios de BECAL son:

HITOS ACADÉMICOS MAESTRÍAS	PLAZO CUMPLIMIENTO
<p>PRIMER HITO ACADÉMICO: Se tomará por cumplidos los hitos a la presentación de todos los documentos solicitados en cada hito.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado académico – materias aprobadas al final del año académico o del semestre, dependiendo de la duración del programa. 2. Aprobación del anteproyecto o protocolo de investigación de la tesis por el tutor, que debe estar debidamente identificado. 	A la finalización del primer año académico
<p>SEGUNDO HITO ACADÉMICO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado académico – culminación de la malla curricular (incluyendo materias, pasantía y otros requerimientos académicos). 2. Defensa de tesis de Maestría, con nota final. 3. Constancia de pago de titulación. 	Finalización del programa

HITOS ACADÉMICOS DOCTORADOS	PLAZO CUMPLIMIENTO
<p>PRIMER HITO ACADÉMICO: Se tomará por cumplidos los hitos a la presentación de todos los documentos solicitados en cada hito.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado académico – materias aprobadas del primer año académico 2. Aprobación del anteproyecto o protocolo de tesis por el tutor y el tribunal académico 	A la finalización del primer año académico
<p>SEGUNDO HITO ACADÉMICO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado académico de culminación de las materias. 2. Presentación de una comunicación preliminar de resultados de investigación en algún seminario / congreso académico local. 	Entre el primer y el último año académico

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

HITOS ACADÉMICOS DOCTORADOS	PLAZO CUMPLIMIENTO
<p>TERCER HITO ACADÉMICO (no es correlativo con los demás):</p> <p>1. Publicación de un trabajo científico vinculado a su tesis en una revista indexada en Scopus, enunciando el nombre de la revista, sitio web y enlace de la publicación. La publicación puede ser individual o en coautoría.</p> <p><u>Observación:</u> Dependiendo de los tiempos, se solicita al menos una nota de la revista en donde se especifique el estado del trabajo presentado.</p> <p>Este hito es de cumplimiento no correlativo, se debe documentar la remisión del artículo a una revista para considerar el cumplimiento del mismo. A los efectos del pago de este beneficio, se deberá verificar la confirmación de la publicación del artículo antes de la finalización del programa.</p>	<p>A lo largo del desarrollo del programa</p>
<p>CUARTO HITO ACADÉMICO:</p> <p>1. Defensa de tesis doctoral con nota final. 2. Constancia de pago de titulación.</p>	<p>Finalización del programa</p>

- Serán elegibles únicamente programas de posgrado habilitados por el CONES, o programas en proceso de actualización, conforme a los plazos establecidos en la [Res. CONES N° 116/2017](#) en su Artículo 3°, inciso f).
- La IES debe especificar el **tipo de trabajo de investigación** con el cual finaliza el programa académico. Serán elegibles únicamente aquellos programas de maestrías y doctorados que finalicen con un trabajo de investigación.
- Modalidad de Programas:** Los programas deben ser de modalidad presencial, que podrá entenderse de dos maneras: por un lado, la participación física en las IES y por otro lado, clases sincrónicas mediante el uso de las plataformas de videoconferencia, conforme a la [Res. CONES N° 09/2024](#). No serán elegibles programas académicos que se desarrollen netamente en la modalidad asincrónica (EaD).

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

6. **Declaración de no poseer sanciones:** Para este llamado, no serán elegibles las IES con sanciones administrativas en cumplimiento o procesos judiciales en virtud de la Ley N° 4.995/2013.
7. **Acreditación ANEAES:** Si aplica, la IES deberá presentar la resolución vigente de acreditación del programa de posgrado por parte de ANEAES. Se exceptúan los programas que aún no tengan cohortes. Los programas que se encuentren en proceso de acreditación deberán presentar evidencia que acredite en qué etapa del proceso se encuentran.
8. **Cantidad de cohortes:** La IES deberá presentar un documento emitido y firmado por su autoridad competente, que acredite la cantidad de cohortes del programa y la cantidad de egresados por cohorte, a la fecha de postulación. Si el programa todavía no posee una cohorte de egresados, esto deberá ser expresado igualmente en un documento emitido y firmado por autoridad competente.
9. **Política de Investigación:** La IES debe presentar su política de investigación establecida.
10. **Plan Estratégico Institucional:** La IES debe presentar su plan estratégico institucional.
11. **Relevamiento de ACT:** La IES podrá presentar su informe de relevamiento de Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) de CONACYT correspondiente al año 2022.
12. **Áreas Estratégicas:** Cada programa de posgrado presentado deberá estar relacionado con una de las áreas estratégicas consignadas en el [ANEXO IV](#) de este llamado. Esto se evaluará mediante el nombre del programa y al menos el **60%** de las materias del programa de estudios.
13. **Tutores en Doctorado:** Sobre información de los tutores de los programas de doctorado, referirse al [ANEXO II](#).
14. **Vinculación Internacional:** La IES deberá presentar un documento de acuerdo interinstitucional con una universidad extranjera en el que se detalla el tipo de actividad conjunta en el marco de cada programa de estudios de posgrado presentado. El documento

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

deberá acreditar la vinculación de cada programa de posgrado presentado con algún programa dentro de las 100 mejores IES en la región o 300 mejores del mundo, según los rankings vigentes y disponibles en el [ANEXO II](#). No se considerarán vínculos con programas de grado.

15. Vinculación con Empresas, Organizaciones u Organismos o Entidades del Estado:

La IES deberá presentar el documento de acuerdo con empresas, organizaciones u organismos del Estado que acredite la vinculación del programa de posgrado declarado. Estas actividades podrán ser realizadas en conjunto como pasantías, intercambios, entre otros.

16. Declaraciones incompletas: El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de considerar como incompletas las declaraciones y documentos ilegibles, con errores en la carga, o que no cumplen con los requisitos establecidos por BECAL.

Sin embargo; en caso de que la declaración de interés de la IES haya sido considerada como incompleta, esta decisión no impedirá que los postulantes apliquen a los programas ofrecidos por las IES.

En estos casos, se considerará que la IES no presentó correctamente los documentos solicitados en el presente llamado; por lo que el postulante, en el marco de la segunda etapa, deberá adjuntar todos los documentos solicitados.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

5. ANEXOS

ANEXO I. FORMATO DE NOTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA IES

Señores:
BECAL

Referencia: Designación de representante de la IES _____

Por medio del presente hacemos constar que la IES [.....]designa a [.....] con cargo [.....] portador/a de la cédula de Identidad No. [.....], para actuar como representante, durante el proceso de carga de documentos de la declaración de interés a ser realizada en el SPI.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

ANEXO II. REQUISITOS DOCUMENTALES

CRITERIO	REQUISITO DOCUMENTAL
Antigüedad de la IES	Instrumento de creación de la IES, que será cargado en un único archivo en el SPI.
Compromiso del cumplimiento de hitos	Formato carta compromiso. Ver ANEXO III .
Habilitación CONES	Resolución de habilitación o documento que evidencie la actualización del programa de posgrado conforme a los plazos establecidos en la Res. CONES N° 116/2017 en su Artículo 3°, inciso f).
<ul style="list-style-type: none"> ● Datos básicos de identificación institucional y del programa ● Políticas de Investigación ● Tipo de programa ● Modalidad del programa ● Sede de la IES donde se desarrolla el programa ● Características del trabajo de finalización del programa ● Otros datos que no están en el Capítulo IV pero podrán ser solicitados para completar en el SPI 	<p>Proyectos académicos de los distintos programas conforme a las guías aprobadas como Anexos de la Res. CONES N° 515/2020, específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Guía para la elaboración de Proyectos Educativos de Programas de Posgrado - Nivel Maestría y Doctorado, con Orientación Profesional ● Guía para la elaboración de Proyectos Educativos de Programas de Posgrado – Nivel: Capacitación, Especialización, Maestría y Doctorado, con Orientación a la Investigación
Declaración de no poseer sanciones vigentes	La IES deberá declarar que no tiene sanciones administrativas en cumplimiento o procesos judiciales en virtud de la Ley N° 4.995/2013. Esta declaración será mediante un check en el SPI , que será considerado como declaración jurada .
Vinculación de los programas de posgrado con áreas estratégicas del ANEXO IV	<p>Cada programa de posgrado presentado deberá estar relacionado con una de las áreas estratégicas consignadas en el ANEXO IV de este llamado. Esto se evaluará mediante el nombre del programa y al menos el 60% de las materias del programa de estudios.</p> <p>La IES deberá cargar el proyecto académico, que contemple un plan de estudios con la totalidad de actividades a desarrollar, u otros documentos que la IES considere pertinente para respaldar su vinculación.</p>

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

CRITERIO	REQUISITO DOCUMENTAL
Acreditación ANEAES (si aplica)	<ul style="list-style-type: none"> • Para los programas acreditados, la IES deberá cargar la resolución de acreditación de ANEAES. • Para los programas que se encuentren en proceso de acreditación, la IES deberá cargar evidencia que acredite en qué etapa del proceso se encuentran.
Cantidad de cohortes	<ul style="list-style-type: none"> • Para programas con cohortes de egresados, la IES deberá cargar un documento emitido y firmado por autoridad competente que acredite la cantidad de cohortes del programa y la cantidad de egresados por cohorte. • Para programas que todavía no tienen cohortes de egresados, esto deberá ser expresado igualmente en un documento emitido y firmado por autoridad competente.
Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico Institucional de la IES, que será cargado en un único archivo en el SPI.
Relevamiento ACT 2022 (si aplica)	Informe sobre Actividades Científicas y Tecnológicas e Investigación del 2022- CONACYT.
Tutores relacionados con el programa (Para programas de Doctorado)	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de carga de información de los tutores del programa de doctorado, disponible para su descarga en el SPI. • Título de Doctorado o certificado académico de finalización, debidamente visado y legalizado por la autoridad competente. Si el título está en un idioma diferente al castellano o al portugués, se requiere la traducción simple junto con el original en un único documento PDF. • Documento emitido y firmado por autoridad competente que evidencie la experiencia del tutor en orientación de alumnos de posgrado.
Vinculación con programas internacionales	La IES deberá presentar un documento de acuerdo interinstitucional con una universidad extranjera en el que se detalla el tipo de actividad conjunta en el marco de cada programa de estudios de posgrado presentado. El documento deberá acreditar la vinculación del programa con un programa de alguna IES fuera de Paraguay, ubicada entre las 100 mejores de la región , según la QS World Universities Ranking (Latin American & The Caribbean) o las 300 mejores del mundo según rankings considerados por BECAL vigentes y disponibles en sus respectivas páginas web durante el proceso de convocatoria:

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

CRITERIO	REQUISITO DOCUMENTAL
	<ul style="list-style-type: none"> ● QS World Universities Ranking ● The Time Higher Education World University Rankings ● Academic Ranking of World Universities (ARWU) ● Para doctorados: se incorpora el Ranking de “instituciones académicas y de instituciones no académicas por subárea OCDE” de ANID – Chile
Vinculación con empresas, organizaciones u Organismos y Entidades del Estado (si aplica)	<p>La IES deberá presentar el documento de acuerdo con empresas, organizaciones u organismos del Estado que acredite la vinculación del programa de posgrado declarado.</p> <p>Estas actividades podrán ser realizadas en conjunto como pasantías, intercambios, entre otros.</p>

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

ANEXO III. CARTA COMPROMISO SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES BECARIOS DE BECAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE HITOS ACADÉMICOS

Ciudad y Fecha

**Señores
BECAL**

Por medio de la presente, la IES _____ manifiesta expreso compromiso en el apoyo a los becarios de BECAL en el cumplimiento de hitos académicos estipulados por BECAL. Acompañaremos el cumplimiento de los hitos durante el cursado del programa (citar programa) _____

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de los términos, condiciones y responsabilidades dentro del programa de posgrado.

Atentamente,

Firma y Cargo

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

ANEXO IV. ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS

El programa y el área de investigación deberán estar relacionados a las áreas estratégicas consignadas en este llamado.

ÁREAS ESTRATÉGICAS DE INTERÉS INTERINSTITUCIONAL

- . **Ciencia de Datos y Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC** – esto incluye, además de otros aspectos como el análisis de datos, la ciberseguridad, la digitalización y uso de tecnologías para procesos en varias áreas (de interés para instituciones públicas y privadas)
- . **Investigación con enfoque en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)**
- . **Marcos Regulatorios Específicos** (de interés para instituciones públicas y privadas con particularidades con respecto a los temas de formación requeridos)
- . **Gestión de Calidad, Certificación de Calidad y Control de Gestión** (de interés para instituciones públicas y privadas)
- . **Gestión de Proyectos** (de interés para instituciones públicas y privadas)
- . **Gestión de temas medioambientales: como tema transversal para todos los sectores** (de interés para instituciones públicas y privadas)

ÁREAS ESTRATÉGICAS DE INTERÉS MISIONAL

A. GESTIÓN PÚBLICA

- . Administración y Gerencia Pública
- . Innovación y Administración Pública-Contrataciones-Gestión Presupuestaria-Gestión de RRHH
- . Calidad en las Políticas Públicas
- . Anticorrupción, Gestión de Riesgos e Integridad

B. SECTOR PRODUCTIVO (ÉNFASIS EN LO AGROPECUARIO)

- . Productividad, Innovación, Automatización e Industrialización del Sector Agropecuario
- . Fitotecnia y Fitosanidad
- . Producción, Nutrición y Salud Animal
- . Gestión, aprovechamiento y conservación de recursos naturales

C. DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS y DESARROLLO DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL

- . Ingenierías para el desarrollo industrial
- . Innovación, digitalización y automatización del sector industrial, comercial y de servicios
- . Gestión estratégica y Tecnológica del Sector Corporativo y Cooperativista
- . Empleo y Desarrollo
- . Productividad y calidad industrial
- . Planificación estratégica con enfoque prospectivo
- . Evaluación y monitoreo de política industrial
- . Formación de Formadores en áreas de interés para el sector industrial

D. DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA, LOGÍSTICA/TRANSPORTE Y ENERGÍA

- 1 Ordenamiento territorial y urbanismo
2. Infraestructura: Planificación-Proyectos de Infraestructura-Agua y Saneamiento

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

- 3. Logística y Transporte
- 4. Gestión de la Energía
- 5. Gestión Aeroespacial

E. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

- 1. Transformación Digital y Gestión Tecnológica
- 2. Desarrollo de Softwares y Metodologías Ágiles
- 3. Fintech y Servicios Financieros Digitales
- 4. Ciberseguridad y Protección de Datos
- 5. Telecomunicaciones y Regulación Digital

F. DESARROLLO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

F1. CTI Y DESARROLLO DE EMPRESAS

- 1. Modelos de Negocios y validación de modelos de negocios.
- 2. Creación, Gestión e Innovación Empresarial
- 3. Financiación y Aspectos legales de las Startups
- 4. Aceleración y Transferencia de Conocimientos
- 5. Formación de formadores para el desarrollo emprendedor

F.2. EDUCACIÓN EN CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CTI

- 1. Gestión, Innovación, Diseño Curricular e Instruccional de Programas Educativos en CTI
- 2. Gestión y Evaluación de Políticas Públicas de CTI
- 3. Comunicación y Divulgación de CTI

G. ECOSISTEMA CLÍNICO Y SANITARIO

- . Gestión de instituciones de salud
- . Salud Mental
- . Alimentación y salud
- . Especialidades troncales y otras especialidades médicas
- . Neurociencias y Ciencias Biomédicas
- . Formación de Formadores para programas educativos del sector sanitario

H. DESARROLLO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA

- 1. Criminalística, Combate al Crimen Organizado y Gestión de Inteligencia desde la Gestión de Riesgos
- 2. Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de Personas Usuarias para la Reinserción Social (Ejes del Plan de Acción contra el Abuso de Drogas)
- 3. Combate al Tráfico de Drogas (Ejes del Plan de Acción contra el Abuso de Drogas)

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

ANEXO V. MATRICES DE EVALUACIÓN

Como se menciona en el [CAPÍTULO II](#), las matrices de evaluación para doctorados y maestrías nacionales se aplicarán al final de la segunda etapa, al momento de evaluar a los postulantes.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DOCTORADOS NACIONALES

CRITERIOS	PUNTOS
1. PERFIL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	450
1.1 Vinculación del programa con Universidades internacionales	300
Sin vinculación	0
La IES posee un acuerdo interinstitucional con una universidad extranjera en el que se detalla el tipo de actividad conjunta en el marco del programa de estudios de posgrado declarado. La universidad extranjera debe encontrarse dentro de las 100 mejores en la región según el QS University Ranking (Latin America & The Caribbean) del año de la convocatoria.	Hasta 100
La IES posee un acuerdo interinstitucional con una universidad extranjera en el que se detalla el tipo de actividad conjunta en el marco del programa de estudios de posgrado declarado. La universidad extranjera debe encontrarse dentro de las 300 mejores a nivel mundial en <u>al menos uno</u> de los cuatro (4) rankings utilizados por BECAL en el año de la convocatoria (según ANEXO II), del #1 a #300; donde la posición #1 recibe 300 puntos; y la posición #300 recibe 1 punto.	Hasta 300
1.2 Acreditación de calidad por ANEAES	20
No cuenta con acreditación ANEAES	0
En proceso de acreditación y/o renovación	10
Si cuenta con acreditación ANEAES	20
1.3 Antecedentes del programa. Cantidad de cohortes	10
Sin cohortes	0
Entre 1 y 5 cohortes	5
6 cohortes en adelante	10
1.4. Región del país donde se desarrolla el programa	20
Universidades de Central y Asunción	0
Universidades del interior del país	20
1.5 Áreas estratégicas priorizadas en el ANEXO IV	50
El programa tiene vinculación con las áreas estratégicas en el ANEXO IV y con empresas, organizaciones u Organismos o Entidades del Estado (a través de pasantías, estancias, etc.)	25
El programa tiene articulación y vinculación con las áreas estratégicas en el ANEXO IV y con empresas, organizaciones u Organismos o Entidades del Estado (a través de pasantías, estancias, etc.), además de haberse realizado proyectos relacionados o coordinados grupos de investigación en la temática del programa.	50

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)**

CRITERIOS	PUNTOS
1.6. Llamado a IES para Declaración de Interés	50
La IES no completó exitosamente la Declaración de Interés sobre el programa declarado; o no presentó declaración.	0
La IES completó exitosamente la Declaración de Interés sobre el programa declarado.	50
2. PERFIL DEL TUTOR Y CAPACIDAD DE DIRECCIÓN	
2.1. Nivel de formación del tutor	50
Doctorado	0
Doctorado de una de las Universidades dentro de las 300 mejores a nivel mundial en al menos uno de los cuatro (4) rankings utilizados por BECAL en el año de la convocatoria	50
2.2 Nivel SISNI de tutor	100
No está categorizado en el SISNI o No presenta evidencia	0
Nivel Iniciante o Candidato	25
Nivel 1	50
Nivel 2	75
Nivel 3-Emérito	100
2.3. Producción científica del tutor en su área de estudios (Se considerará la última publicación realizada)	50
Cuenta con publicaciones en su área de estudio (proyectos, publicaciones, financiaciones, Redes internacionales) con antigüedad mayor a 10 años	10
Cuenta con publicaciones en su área de estudio (proyectos, publicaciones, financiaciones, Redes internacionales) con antigüedad entre 5 y 10 años	25
Cuenta con publicaciones en su área de estudio (proyectos, publicaciones, financiaciones, Redes internacionales) con antigüedad entre 1 y 4 años	50
2.4. Experiencia del tutor en orientación de alumnos de postgrado	50
No tiene experiencia orientando estudiantes de postgrado	0
Experiencia como tutor de estudiantes de Maestrías	10
Experiencia de 1 a 5 años de estudiantes de Doctorado	25
Experiencia mayor a 5 años de estudiantes de Doctorado	50
2.5. Métrica del tutor	100
No cuenta con publicaciones	0
Publicaciones en revistas no arbitradas	25
Publicaciones en revistas arbitradas - Google Scholar/Web of Science/Scopus con h-index entre 5 y 9	50
Publicaciones en revistas arbitradas - Google Scholar/Web of Science/Scopus con h-index entre 10 y 19	75
Publicaciones en revistas arbitradas - Google Scholar/Web of Science/Scopus con h-index mayor a 20	100
2.6. Vinculación del tutor con empresas, organizaciones u Organismos e Entidades del	50

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)**

CRITERIOS	PUNTOS
Estado (si aplica)	
No está vinculado	0
Si está vinculado	50

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL)

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE MAESTRÍAS NACIONALES

CRITERIOS	PUNTOS
1. PERFIL DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA	500
1.1. Vinculación del programa con universidades internacionales.	300
Sin vinculación	0
La IES posee un acuerdo interinstitucional con una universidad extranjera en el que se detalla el tipo de actividad conjunta en el marco del programa de estudios de posgrado declarado. La universidad extranjera debe encontrarse dentro de las 100 mejores en la región según el QS University Ranking (Latin America & The Caribbean) del año de la convocatoria.	Hasta 100
La IES posee un acuerdo interinstitucional con una universidad extranjera en el que se detalla el tipo de actividad conjunta en el marco del programa de estudios de posgrado declarado. La universidad extranjera debe encontrarse dentro de las 300 mejores a nivel mundial en <u>al menos uno</u> de los cuatro (4) rankings utilizados por BECAL en el año de la convocatoria (según ANEXO II), del #1 a #300; donde la posición #1 recibe 300 puntos; y la posición #300 recibe 1 punto.	Hasta 300
1.2 Acreditación de calidad por ANEAES	20
No cuenta con acreditación ANEAES	0
En proceso de acreditación	10
Si cuenta con acreditación ANEAES	20
1.3 Antecedentes del programa. Cantidad de cohortes	10
Sin cohortes	0
Entre 1 y 5 cohortes	5
6 cohortes en adelante	10
1.4. Región del país donde se desarrolla el programa	20
Universidades de Central y Asunción	0
Universidades del interior del país	20
1.5 Áreas estratégicas priorizadas en el ANEXO I	100
El programa tiene vinculación con las áreas estratégicas en el ANEXO IV y con empresas, organizaciones u Organismos o Entidades del Estado (a través de pasantías, estancias, etc.)	50
El programa tiene articulación y vinculación con las áreas estratégicas en el ANEXO IV y con empresas, organizaciones u Organismos o Entidades del Estado (a través de pasantías, estancias, etc.), además de haberse realizado proyectos relacionados o coordinado grupos de investigación en la temática del programa.	100
1.6. Llamado a IES para Declaración de Interés	50
La IES no completó exitosamente la Declaración de Interés sobre el programa declarado; o no presentó declaración.	0
La IES completó exitosamente la Declaración de Interés sobre el programa declarado.	50

ANEXO VI. CARTA DE ADMISIÓN AL POSTULANTE

Observación: los datos incluidos en este formato son de carácter obligatorio.

CARTA DE ADMISIÓN [Membrete de la Universidad]

Ciudad y fecha

En calidad de [Cargo del Responsable del Programa de Postgrado] del programa de postgrado en [Nombre del Programa], de la [Nombre de la Universidad], certifico que:

El(la) Sr./Sra. [Nombre del Postulante], con cédula de identidad número [Número de Cédula] ha sido admitido(a) en el programa [Nombre del Programa] para el periodo académico [Año de Inicio].

Detalles del Programa:

Nombre del Programa: [Nombre del Programa]

Nivel: [Maestría/Doctorado]

Facultad/Departamento: [Nombre de la Facultad/Departamento]

Inicio de Clases: [Fecha de Inicio (mes/ año)]

Duración: [Duración del Programa en meses]

Nro de Cohorte:

Dónde se dictará el programa de estudio: [Sede-localidad]

Acreditación ANEAES: (si aplica)

Importe total de la matrícula y otros gastos incluidos: [En guaraníes]. Favor incluir el monto total y luego el desglose por año.

Ejem: Año 1 académico (especificar el periodo en fechas): matrícula xxx cuota: xxx exámenes: xxxx otros (especificar) xxx

Año 2 académico (especificar el periodo en fechas): cuota/ exámenes/tutorías/ tribunal evaluador/titulación/inscripción de tema tesis/ otros(especifica)

Obs: Favor al momento de realizar el desglose atender el cumplimiento de hitos.

Condiciones de Admisión:

- Presentar documentación completa en la Oficina de Admisiones antes del inicio de clases.
- Cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos por la Universidad.

Información de Contacto:

Para cualquier consulta o información adicional, por favor comuníquese con la Oficina de Admisiones:

Teléfono: [Número de Teléfono de la Oficina de Admisiones]

Correo Electrónico: [Correo Electrónico de la Oficina de Admisiones]

Nombre del Responsable de área financiera-administrativa:

Correo y teléfono Responsable de área financiera-administrativa:

Firma:

[Nombre del Responsable del Programa de Postgrado]

[Cargo del Responsable del Programa de Postgrado- Contacto]

ANEXO VII. MÉTODOS DE PAGO

Apartado de Conocimiento:

En el caso de que quede seleccionado un postulante con el programa declarado, los pagos se realizarán bajo las siguientes premisas:

- BECAL realizará los pagos en concepto relacionados a la IES, de forma anual (año académico)
- Los pagos se realizan a través de la Dirección General Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), por lo cual la IES deberá de presentar constancia bancaria.
- Cada pago se realizará bajo comprobante de ingreso o factura a crédito según corresponda. Posterior a la transferencia, la IES deberá remitir los respectivos recibos.